



PROGRAMA DE CURSO
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD III

Validación Programa		
Enviado por: Marie Jesie Carrillo Barrera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-01-2026 10:44:56
Validado por: Jacqueline Elizabeth Leiva Castillo	Cargo: Coordinadora Cuarto Nivel	Fecha validación: 29-01-2026 11:52:40

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN07040	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: EN06035	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marie Jesie Carrillo Barrera	Profesor Encargado (1)
Roxana Alejandra Lara Jaque	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las actividades programadas para el curso se desarrollarán de forma presencial, salvo que por motivo de pandemia u otro las autoridades informen cambio de modalidad.

Propósito Formativo

Este curso vincula lo aprendido en los cursos de Gestión y Administración en Salud I y II, incorporando la planificación en salud desde su aplicación a la gestión clínica. El curso pretende que el estudiante adquiera las herramientas que le permitan la aplicación de los saberes adquiridos y su aplicación en planificación en salud, gestión clínica, calidad y seguridad del paciente. Lo anterior con objeto de que pueda desarrollar la seguridad de los procesos asistenciales de acuerdo a la normativa y legislación vigente, con énfasis en la resolutiveidad y sustentabilidad de las instituciones de salud, profundizando el trabajo en equipo y las habilidades de liderazgo. Este curso se imparte en el cuarto nivel de formación y se articula en el nivel anterior con administración y gestión II, MIM II, y en paralelo con enfermería en salud ocupacional. Además tributa al internado, ya que el estudiante a este nivel, realiza un trabajo que vincula lo aprendido en este curso.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 1
Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Se integra desde el rol de enfermería en las instituciones de salud donde se desempeña .
Competencia:Competencia 2
Participar en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplica los principios de gestión y administración en salud en el contexto general de las organizaciones y la red asistencial .
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2



Competencia

Aplica los ppios de gestión y administración en la institución donde se desempeña en el marco del rol profesional .

Competencia:Competencia 3

Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Ejerce liderazgo en el equipo de enfermería donde se desempeña , aplicando lascaracterísticas y atributos de un lider.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Resguarda la calidad en los cuidados de enfermería que se proporcionan a la persona en cualquier etapa del ciclo vital, en las organizaciones donde se desempeña.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>El estudiante analiza la gestión clínica de enfermería, considerando herramientas estandarizadas que reducen la variabilidad de los procesos asistenciales, para el desarrollo de la gestión del cuidado basada en el juicio profesional, en situaciones simuladas</p>
<p>RA2.</p> <p>Propone intervenciones que contribuyan a la mejora continua de la calidad en salud, considerando el marco conceptual de la gestión de calidad, y el impacto del liderazgo y trabajo en equipo de enfermería, incorporando elementos de tecnología de información, para el desarrollo de una cultura de seguridad en organizaciones de salud en situaciones simuladas</p>
<p>RA3.</p> <p>Aplica la gestión por proceso en el ámbito de la enfermería en casos simulados, considerando como marco, la gestión clínica y evaluación de los procesos asistenciales, para favorecer la calidad y seguridad de los cuidados de enfermería</p>

Unidades	
Unidad 1:Gestión Clínica	
Encargado: Marie Jesie Carrillo Barrera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Analiza las implicancias de la gestión del cuidado considerando la normativa legal vigente.</p> <p>Analiza la cartera de servicios de enfermería.</p> <p>Analiza la organización del trabajo de enfermería, considerando gestión de equipos, delegación y dotación personal</p> <p>Aplica la asignación de recurso a partir de la Categorización según Riesgo y Dependencia .</p> <p>Analiza la estructura de protocolos y guías en un nivel básico de complejidad, considerando las normativas vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clases presenciales - Lectura de artículos relacionados - Guías de desarrollo de autoaprendizaje con resolución de problemas
Unidad 2:Mejora continua de la Calidad	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
<p>Analiza el marco conceptual de la gestión de calidad, a partir de las dimensiones que la componen.</p> <p>Analiza las implicancias del desarrollo de una cultura de seguridad en una organización de salud, para evidenciar su vinculación con la mejora continua de la calidad.</p> <p>Analiza las implicancias de los eventos adversos en salud, considerando la normativa vigente.</p> <p>Reflexiona en torno a los eventos adversos y centinelas en la práctica clínica, considerando las implicancias legales y éticas para visibilizar su utilidad en la mejora de la calidad y seguridad de los procesos asistenciales.</p> <p>Identifica los principales aspectos vinculados al proceso de acreditación de instituciones de salud en los distintos niveles de atención.</p> <p>Analiza elementos relativos a la gestión de información en salud a través de herramientas informáticas disponibles.</p> <p>Aplica herramientas de liderazgo y trabajo en equipo para la mejora continua de la calidad, utilizando guía de Liderazgo de Enfermería Basada en la Evidencia (EBE), a través de taller de análisis de casos y simulación clínica.</p>	<p>-Clases presenciales.</p> <p>-Taller grupal.</p> <p>- Simulación clínica presencial calificada</p>
Unidad 3: Gestión por Proceso y Planificación	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Aplica elementos de evaluación mediante el	- Clases presenciales.



Unidades

diseño e interpretación de indicadores para controlar los procesos en los diferentes niveles de complejidad en Salud.

Aplica la gestión por procesos, considerando las etapas que la componen, en el ámbito de Atención abierta o cerrada a través de la observación en práctica clínica.

- Taller grupal
- Tutorías grupales



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informe grupal Gestión por Proceso	30.00 %	Informe grupal
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	25.00 %	Presencial
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	25.00 %	Presencial
Prueba práctica	Simulación clínica	20.00 %	Presencial
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final	30,00%	5.3
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- RNAO , Disponible , Desarrollo y Mantenimiento del Liderazgo en Enfermería. , 1 , Investen , Español , 32 , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/Desarrollo_y_mantenimiento_del_liderazgo_en_enfermeria.pdf

- Diego Ayuso Murillo , 2023 , La gestión de enfermería y los servicios generales en las organizaciones sanitarias , 2 , Diaz de Santos , Español , 576 , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1fulsad/alma991008027009703936

- MINSAL , 2022 , INFORME DE INDICADORES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN 2022 , Español , , file:///C:/Users/esmer/Downloads/indicadores%20de%20calidad%20y%20seguridad%202022%20(1).pdf

- MINSAL , 2024 , ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN RED 2024 SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES MINISTERIO DE SALUD , Español , MINSAL , , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/Orientaciones-para-la-Planificacion-en-Red-2024.pdf>

Bibliografía Complementaria

- MINSAL , Disponible , Programa Nacional de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) , Español , , <https://www.minsal.cl/infecciones-asoaciadas-a-la-atencion-en-salud-iaas/>

- Superintendencia de Salud , Disponible , Observatorio de Calidad. Manuales de acreditación para prestadores Institucionales de Salud. , Español , <https://www.supersalud.gob.cl> , , <https://www.supersalud.gob.cl/observatorio/674/w3-channel.html>

- MINSAL , 2024 , MATRIZ DE CUIDADOS DE SALUD A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA , Español , MINSAL , , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/Matriz-de-Cuidados-por-Curso-de-Vida-2024.pdf>



Plan de Mejoras

Se mantienen medidas:

- Se mantendrá reunión con los tutores previo a los talleres con el objetivo de unificar criterios para el desarrollo de estos y de su respectiva evaluación.
- Se establecerán plazos máximos de entrega de informes a ser evaluados por parte de los docentes con su respectiva retroalimentación.
- la actividad simulada generará 2 reuniones con tutores y PS para unificar criterios
- La actividad de simulación clínica será evaluada de forma individual.

Se agregan:

- Taller se indicadores formativo

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Las clases teóricas presenciales son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.
2. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación. Estas son: algunas clases, talleres, tutorías, simulación clínica, todas indicadas en calendario.
3. El porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar y sujetos a justificación, son el 20%. Las inasistencias deben ser debidamente justificadas en los plazos estipulados y a través del conducto regular.
4. En caso de superar el porcentaje máximo de inasistencias, la situación será evaluada por coordinación de nivel. Esto de acuerdo con Resolución NORMAS DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE PREGRADO QUE IMPARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA. RESOLUCION EXENTA No111- SANTIAGO, 26 DE ENERO DE 2024.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias justificadas a actividades obligatorias y posibles de ser recuperadas se realizarán a través de evaluación escrita, taller y/o simulación, las cuales serán calendarizadas para tales efectos.

Otros requisitos de aprobación:

En el caso que en la pruebas teóricas su evaluación sea menor a nota cuatro, el estudiante deberá rendir exámen.

Condiciones adicionales para eximirse:



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.